



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
SGM/JCV/POP/DR.LIC/FPN/DAR/var

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1700 /

08 AGO 2023 IQUIQUE,

DECLARA DESIERTA CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO MIXTO: ENFERMERA (O)
SUPERVISOR SERVICIO DE PEDIATRIA,
"HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES,
IQUIQUE" 44 HORAS, GRADO 10° EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 1424 del 04 de julio de 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta RA 425/12/2023 del 08 de marzo 2023 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1424 del 04 de Julio del 2023 Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria mixta para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Enfermera (o) Supervisor Servicio de Pediatría. Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 10° EUS.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.15, declara Desierta la convocatoria. *"La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se reserva el derecho a declarar desierta o sin efecto la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."*

3° Que, las bases de la convocatoria antes señaladas establecieron dentro del punto N°6 ETAPAS DEL PROCESO, Subfactor: competencias Técnicas, "Los postulantes que puntuarán entre 10-59 puntos en esta etapa serán excluidos del proceso.

4° Que, se presentaron quince postulantes de los cuales, solo un postulante obtiene el puntaje mínimo esperado en proceso de apertura curricular, para seguir avanzando del proceso de llamado de antecedentes.


5° Que, el postulante no obtiene el puntaje mínimo esperado en Subfactor de competencias técnicas, para seguir avanzando del proceso.

RESUELVO:

1) DEJESE DESIERTA la convocatoria de reclutamiento mixto de Enfermera (o) Supervisor Servicio de Pediatría. Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 10° EUS. Resoluciones Exentas N° 1424 del 04 de julio del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 4 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




SERGIO GONZÁLEZ MENDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes




BERNARDITA JORQUERA GARCIA.
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION

Oficina de Partes

C.c

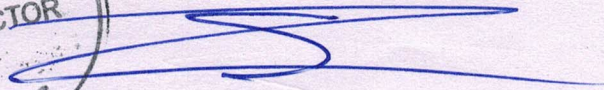
- director.hetg@redsalud.gob.cl
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- Llopeca@hotmail.com
- Sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- dario.astudillo@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

RESUELVO:

1) DEJESE DESIERTA la convocatoria de reclutamiento mixto de Enfermera (o) Supervisor Servicio de Pediatría. Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 10° EUS. Resoluciones Exentas N° 1424 del 04 de julio del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 4 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




SERGIO GONZÁLEZ MENDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.